FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 25-may-2021

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BATEMAN	BUENO	FELIPE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 80062761

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( )

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NUMERO 80062761 D.M 4

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 4 MES MAY AÑO 1979

PAÍS Colombia

DEPTO Norte de Santander

CIUDAD Cúcuta

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

KR 5515235

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 5269786

EMAIL felipebateman@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											*TITULO* Bachillerato
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1°.	*2°.*	*3°.*	*4°.*	*5°.*	*6°.*	*7°.*	*8°.*	*9°.*	*10°.*	*11°.*	MES JUNIO AÑO 1996
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
Especialización universitaria	2	X		ESPECIALIZACION EN DISEÑO, CONSTRUCCION, Y CONSERVACION DE	6	2007	
Universitaria	10	X		INGENIERIA CIVIL	2	2004	25202-111877

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	*INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN*	*AÑO TERMINACIÓN*	*HORAS*
Formulación de Proyectos en mi Profesión	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	2020	40
AUTOCAD 2D	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	2008	40

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 25-may-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: INGETEC INGENIERÍA & DISEÑO	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	MUNICIPIO: Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: yencycastro@ingetec.com.co	
TELÉFONOS: 3238050	FECHA DE INGRESO: DIA 2 MES 5 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO: DIA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO: Ingeniero Profesional Especialista	DEPENDENCIA: Interventoría	DIRECCIÓN: Carrera 6 No 30A-30	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: INGETEC S.A.	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	MUNICIPIO: Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: info@ingetec.com.co	
TELÉFONOS: 3238050	FECHA DE INGRESO: DIA 29 MES 11 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 4 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO: Ingeniero Profesional Especialista	DEPENDENCIA: Interventoría	DIRECCIÓN: Carrera 6 No 30A-30	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: BATEMAN INGENIERIA	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	MUNICIPIO: Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: batemaningenieria@gmail.com	
TELÉFONOS: 3204318	FECHA DE INGRESO: DIA 2 MES 10 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO: DIA 28 MES 11 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO: Director de Laboratorio	DEPENDENCIA: Laboratorio	DIRECCIÓN: Carrera 20 No. 39 - 65	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 25-may-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: INGETEC S.A.	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	*MUNICIPIO*: Buenaventura	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: info@ingetec.com.co	
TELÉFONOS: 3238050	*FECHA DE INGRESO*: DIA 17 MES 3 AÑO 2008	*FECHA DE RETIRO*: DIA 1 MES 10 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO: Ingeniero Principal	*DEPENDENCIA*: Interventoría	*DIRECCIÓN*: Carrera 6 No. 30A - 30	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: CONSORCIO BIL-ARA	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: licibateman@cable.net.co	
TELÉFONOS: 3204318	*FECHA DE INGRESO*: DIA 6 MES 1 AÑO 2006	*FECHA DE RETIRO*: DIA 16 MES 3 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO: Ingeniero Residente Auxiliar	*DEPENDENCIA*: Interventoría	*DIRECCIÓN*: Carrera 20 No. 39-65	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: BATEMAN INGENIERÍA S.A.	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: batemaningenieria@gmail.com	
TELÉFONOS: 3204318	*FECHA DE INGRESO*: DIA 1 MES 1 AÑO 2004	*FECHA DE RETIRO*: DIA 31 MES 12 AÑO 2005	
CARGO O CONTRATO: Ingeniero Auxiliar	*DEPENDENCIA*: Laboratorio	*DIRECCIÓN*: Carrera 20 No. 39-65	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 25-may-2021

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	16	11
Pública	0	0
Total	16	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá DC, Mayo 25/2021

Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 25-may-2021

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, FELIPE BATEMAN BUENO

IDENTIFICADO CON C.C. ⊗ **C.E.** ○ **T.I.** ○ **No.** 80062761 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:**

País Colombia **Departamento** Bogotá D.C. **Municipio** Bogotá D.C.

Dirección KR 5515235 **Teléfonos** 3174333111 5269786

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Sara Bateman Wilson	1107865406	Hijo(a)
Aida Bueno De Bateman	41434979	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ○ PARA RETIRARME ○ PARA ACTUALIZACION ⊗

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ○

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 80.443.000,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	$ 6.117.000,00
GASTOS DE REPRESENTACION	$ 0,00
ARRIENDOS	$ 0,00
HONORARIOS	$ 0,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 2.466.000,00
TOTAL	$ 89.026.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de Bogotá	Cuenta de ahorros	106746076	San Martin	$ 5.100.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		$ 0,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco de Bogota	Crédito Libre Inversión	$ 75.000.000,00

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Sideap 2.0

Última Actualización: 25-may-2021

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ⓧ **NO** ◯ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
Adriana Marcela Wilson Martinez	**C.C** ⓧ **C.E** ◯ **T.I.** ◯	52454378

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 25-may-2021

CIUDAD Y FECHA

FORMATO		
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-PE-33	**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**	**1.0**

El Instituto de Desarrollo Urbano en el desarrollo de una gestión institucional con credibilidad y reconocimiento, adoptó a través del Acuerdo No. 04 del 22 de julio de 2019, la Directriz Antisoborno (Política del Subsistema de Gestión de Antisoborno), tendiente a implementar medidas que buscan prevenir, detectar y enfrentar el soborno y generar cultura de integridad y transparencia.

La Entidad ha contemplado el soborno como la acción de *"ACEPTAR, SOLICITAR, PROMETER, OFRECER o ENTREGAR, por parte de* ***un colaborador del IDU****, o de* ***un externo****, en forma directa o indirecta, cualquier beneficio (financiero o no) como incentivo o recompensa para que una persona cumpla o deje de cumplir en relación con sus funciones u obligaciones"*

El Subsistema de Gestión Antisoborno se ha orientado con base en la norma ISO37001, que ayuda a la entidad a prevenir y combatir el soborno, promoviendo una cultura basada en la legalidad y los valores.

Entre las actuaciones tendientes a cumplir con la Directriz Antisoborno, se enumera: 1. La aplicación de las pruebas poligráficas circunscritas a la identificación de conformidad con la directriz y las buenas prácticas asociadas a la prevención del soborno. 2. Análisis de variación patrimonial. 3. La entrega de copia de la declaración de renta y de los movimientos financieros, entre otros; al ser aplicables para aquellos que el Oficial de Cumplimiento Antisoborno ha identificado que se encuentra expuesto ya sea en un riesgo bajo, medio u alto en un hecho de soborno.

El suscrito _____Felipe Bateman Bueno_____, **de manera autónoma, voluntaria y libre, me permito manifestar que autorizo o no**, la ejecución por parte del IDU de lo siguiente:

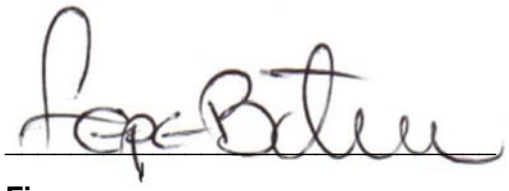
ACCIÓN	SÍ AUTORIZO	NO AUTORIZO
Pruebas de poligrafía (***preguntas*** *encaminadas exclusivamente a la identificación de conformidad con la directriz y buenas prácticas asociadas a la prevención del soborno*).	SI	
Análisis de variación patrimonial de **quien suscribe este documento.**	SI	
Entregar al IDU una copia de la **declaración de renta e información de movimientos financieros** de los periodos requeridos por el Oficial de Cumplimiento Antisoborno del IDU.	SI	

Autorizo que esta información y la que resultare de las acciones una vez aplicadas, sea conocida exclusivamente por el Oficial de Cumplimiento Antisoborno[1] en el marco de la confidencialidad debida por parte del Oficial de Cumplimiento, y aceptó la política de privacidad y tratamiento de datos personales implementada por la Entidad, en el marco de la Ley 1581 de 2012.

[1] Conforme lo dispuesto en la Resolución no. 5894 de 2019 el Subdirector General de Gestión Corporativa es el Oficial de Cumplimiento de Gestión Antisoborno

En el evento en el que el Oficial de Cumplimiento trasgreda este deber de confidencialidad dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos correspondientes.

El presente documento, se suscribe a los _06_ del mes de Mayo del año 2021.



Firma

Nombre: Felipe Bateman Bueno

Documento de Identidad: 80.062.761 Btá

Para mayor información del Subsistema de Gestión Antisoborno, puede ser consultada a través del link: HTTPS://WWW.IDU.GOV.CO/PAGE/ANTISOBORNO

FORMATO

CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	2019-12-02	Versión Inicial	2

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código

Participaron en la elaboración[1]	**Arturo Martinez Suarez, SGGC /**
Validado por	**Isauro Cabrera Vega, OAP Validado el 2019-12-02**
Revisado por	**Ligia Stella Rodriguez Hernandez, SGGC Revisado el 2019-12-02**
Aprobado por	**Ligia Stella Rodriguez Hernandez, SGGC Aprobado el 2019-12-02**

[1]El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Yo **FELIPE BATEMAN BUENO,** mayor de edad, identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **80062761** expedida en **Bogotá D. C.**, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, acepto hoy **6** / **may.** / **2021** ,mediante la suscripción de este documento como obligación unilateral a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, el compromiso de Integridad, transparencia y confidencialidad definido por medio de las siguientes cláusulas:

A. CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN

NOTA ACLARATORIA:

I. *La información a la que nos referimos a continuación comprende toda aquella contenida en el Índice de Información Clasificada y Reservada, publicado en la página web de la Entidad. Así mismo, la que le es brindada para el cumplimiento de los compromisos contractuales con el Instituto; como aquella adquirida, conocida, recibida, generada, entregada, directa o indirectamente por cualquier persona, medio o canal, en su calidad de servidor público, contratista o colaborador.*

II. *El compromiso de confidencialidad sobre los documentos e información obtenidos en su calidad de contratista, tendrá una vigencia indefinida en el tiempo, salvo que el Instituto de Desarrollo Urbano:*

- *Lo libere de esta carga de manera expresa y escrita.*
- *Divulgue la información para conocimiento y dominio del público en general.*
- *Autorice, en forma previa, su entrega y conocimiento a uno o cualquiera de los entes públicos.*

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO

1. Adoptar las medidas de seguridad mínimas para que la información que le sea suministrada no sea copiada o duplicada por otros terceros no autorizados. Los derechos de propiedad intelectual de la información de dicha información pertenecen al IDU.
3. Devolver la información (gráfica o escrita o en cualquier otro medio), y en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado en la relación contractual o destruir de forma adecuada dicha información. Cuando el IDU suministre información en formato digital a sus proveedores para pruebas de software, esta se deberá eliminar utilizando una metodología de borrado seguro, una vez finalice su utilización.
4. Informar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO en caso de sospecha de cualquier infracción a lo estipulado en el presente documento.
6. El presente compromiso, se mantendrá indefinidamente la obligación de dar aplicación de los principios de confidencialidad, reserva, circulación restringida de la información, por lo cual se deberá garantizar la protección de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes.
7. Conocer la **DIRECTRIZ DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN** y el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información publicadas en la página web de la Entidad.

8. Mantener la información a la que tenga acceso, de manera directa o indirecta, en reserva, en especial la de los proyectos misionales de la Entidad, en todas sus fases; mantenerla debidamente protegida del acceso y/o uso indebido para beneficio propio o de un tercero siguiendo lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información de la Entidad' descritas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información
9. Cumplir con los protocolos de acceso a áreas seguras dentro del IDU.
10. Guardar estricta y permanente discreción y cuidado, respecto de todos los documentos e información digital o física que le sea entregada, a la que tenga acceso o conozca con ocasión de las actividades que deba realizar con respecto al contrato suscrito con el Instituto.
11. Respetar los protocolos que se han establecido en la Política de Seguridad de la Información, para el manejo y comunicación de la información documental y digital en el desarrollo de sus funciones y/o compromisos.
12. Entregar a quien corresponda y de manera inmediata, la totalidad de la información física y/o digital y en general todos los activos de información (equipo tecnológico, usuario de acceso a sistemas de información, información en medio electrónico o documentos, carnet de identificación, tarjetas de acceso físico, USB, etc.), que esté bajo su custodia con ocasión de las actividades que haya desarrollado en el marco de la relación contractual definida.
13. Cumplir con todas las normas legales, regulatorias y/o contractuales aplicables a cualquier orden en lo relativo al tratamiento de información por parte del Instituto y de las disposiciones de protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información presentadas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad en la Información
14. Aceptar que la Entidad efectúe actividades de seguimiento y monitoreo sobre el uso de los activos de información tales como: correo electrónico, acceso a internet, entre otros; como una actividad de control al cumplimiento de las disposiciones de transparencia y confidencialidad definidas por el Instituto.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. No afectar las condiciones de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano, y consideradas en el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información institucional.
2. Revelar la información obtenida como producto de la relación con el instituto, a ninguna persona o entidad externa, a menos que sea requerido por la ley.
3. Reproducir total o parcialmente, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del IDU.
4. Usar canales distintos a los establecidos para dar respuestas oficiales, ni saltarse al autorizado para pronunciarse hacia el exterior frente a los requerimientos o peticiones.
5. Ejercer actos de desleales frente a la Entidad (incluso después de terminada su relación contractual) mediante el uso de información de índole privado o confidencial con fines distintos a los permitidos por el proceso.

B. CON RELACIÓN A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Declarar que no presenta inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, antes, durante o después (en este último caso, siempre y cuando la ley o contrato así lo disponga) de su vinculación con la Entidad, que le impida cumplir a cabalidad las actividades que le sean o hayan sido confiadas. En caso de presentarse algún tipo de conflicto de interés, debe aplicar los lineamientos definidos en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capitulo II Política sobre conflicto de intereses.
2. Manifestar antes, durante o después , (en éste último caso, siempre y cuando la ley o el contrato así lo disponga) de su vinculación con el IDU, no tener vínculos con terceros, entendidos como: cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, o con quien tenga vínculos de amistad o enemistad manifiesta, que puedan tener interés particular y directo en los temas que se enuncian a continuación, pero sin restringirse a estos:
   - La gestión, control, supervisión o decisión sobre un contrato o proyecto.
   - El precalificación, selección o evaluación de propuestas o contratistas
   - Procesos judiciales, arbitramentos, conciliaciones,
   - Procesos de contratación en sus diferentes etapas, entre otros, que den cabida a la configuración de un posible conflicto de interés.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona, a allegados y/o terceros que tengan interés y/o vínculos con resultados o gestiones derivadas de la relación contractual con el IDU, en temas relativos a: gestión, control, supervisión o decisión de contratos o proyectos.
2. Emitir conceptos o juicios de valor en los asuntos a su cargo, sin la previa autorización del IDU, frente a la información preliminar y no definitiva que haga parte del proceso de estructuración o contratación de contratos o proyectos.
3. Omitir declarar el conflicto de interés cuando se le presente, de acuerdo con lo estipulado en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capitulo II Política sobre conflicto de intereses.

C. CON RELACIÓN A LAS DÁDIVAS, REGALOS O INVITACIONES

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dinero, utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Instituto como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

2. Rechazar, NO aceptar u organizar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Instituto de Desarrollo Urbano, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con intereses en los diferentes momentos del contrato.

3. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

4. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que representa y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

5. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

6. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de sus empleados y socios de negocios en la aplicación de la Directriz Antisoborno basada en los requisitos de la Norma ISO 37001. La directriz puede ser consultada en la página web/información de interés/portal SIGI/ansoborno en el MG-PE-20 MANUAL DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

7. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la Entidad.

8. Conocer los mecanismos de denuncia definidos para el Subsistema de Gestión Antisoborno del Instituto de Desarrollo Urbano contenidos en el documento GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO. con el fin de recibir y dar traslado oportuno de las denuncias. La forma de reporte esta disponible en la página web/ información de interés/portal SIGI/antisoborno en la GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO. Las denuncias puede realizarlas en la PÁGINA WEB/ SERVICIO A LA CIUDADANÍA/ DENUNCIE EL SOBORNO.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10. Aceptar que la violación de la Directriz Antisoborno del IDU dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto de

Desarrollo Urbano o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil o penal a que haya lugar.

11. Aceptar que el IDU puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Omitir, negar, retardar o entrabar el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado, para obtener algún beneficio particular o en favor de terceros.
2. Permitir represaría sobre sus empleados, socios de negocio y partes interesadas, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Dado en la ciudad de Bogotá, el **6** / **may.** / **2021 ,** con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar el compromiso descrito en el Documento.

Firma.



_____

FELIPE BATEMAN BUENO

Declaración de bienes y renta y conflictos de interés

El servicio público es de todos | Función Pública

APPLICATION FOR LAW 2013 OF 2019 - Citizen Consultation

Consult here the record of information on assets and income, conflicts of interest and income and complementary taxes carried out by natural or legal persons as indicated by Law 2013 of 2019.

How can I do the search?

a. Enter one or more of the requested data and click the **Search** button.
b. The results of your query will be presented in the displayed table, with the basic information of each of the records.
c. If you wish, click on the **Download reports** button to download the PDF and Excel file of the complete declaration and the attached files corresponding to that record, or on the **Entity Report** button to download the file in Excel with the total records made on the respective entity.

What information will I find in the results?

In the results, the application presents the following information: TYPE OF PERSON (if natural or legal), DECLARANT (name or company name), IDENTITY DOCUMENT NUMBER (ID, immigration ID, passport and NIT, among others) , ENTITY (on which you declare conflicts of interest), PUBLICATION OF THE INFORMATION (if it is Income, Retirement, Periodic or Other), PUBLICATION DATE (date on which the record of information made was published) and FORM STATUS (Finalizado or En revision).

- The status **Finalizado** indicates that the obliged subject selected an Entity and a Position from the list available in the system.
- The status **En revision** indicates that the Entity or the Position were filled out by the obliged subject and the Administrative Department of the Public Function will verify the information entered to specify legal validity before marking the record in status **Finalizado**.

REMEMBER THAT: By virtue of the principle of good faith, it is presumed that the information provided by the subjects bound by Law 2013 of 2019 is true and, therefore, is of legal use until it is distorted with the mechanisms enshrined in the current legal system.

If you have any questions or problems, write to us at: soporteconflictointeres@funcionpublica.gov.co.

Query by declarant

Person type	NATURAL
First name	Felipe
Middle name	
Surname	Bateman
Last surname	
Document	80062761
Entity name	
Publication date	dd/mm/yyyy to dd/mm/yyyy

Actions

Find | Clear search | Exit

Actions	Person type	Declarant	ID number	Entity	Publication of the information	Publication date	Form status
Download reports	NATURAL	FELIPE BATEMAN BUENO	80062761	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Entity report	INGRESO	2021-05-06 19:14	FINALIZADO

Escribe aquí para buscar
57%
12:19 p. m.
25/05/2021

SHOW FORM

USER INFORMATION

Person type: NATURAL
Position:
Contractor: True
Publication of information: INGRESO

Natural person information

First name	FELIPE
Middle name	
Surname	BATEMAN
Last surname	BUENO
Document type	CEDULA DE CIUDADANIA
Document	80062761
Country of birth	Colombia
Birth state	Norte de Santander
City of birth	CÚCUTA
Country of domicile	Colombia
Home state	Bogotá D.C
City of domicile	BOGOTÁ

1. SWORN DECLARATION OF ASSETS AND INCOME

I declare, in compliance with the provisions of Article 122, Section 3, of the Political Constitution of Colombia, and in what is enshrined in Law 2013 of 2019, that the only assets and income that I own to date, personally or through interposed person, they are the ones I list below.

1.1. OF INCOME, ASSETS AND CREDITS

1.1.1. The income and rents that I obtained in the last taxable year were:

Year	2019
Wages and other labor income	COP80,443,000.00
Unemployment and severance interest	COP6,117,000.00
Representation expenses	
Leases	
Fees	
Other income	COP2,466,000.00
Total	COP89,026,000.00

1.1.2. The bank accounts that I have in Colombia and abroad are:

Account type	Account location (Country)	Total account balance as of December 31 of the immediately preceding year

Kactus RL Reclutamiento Web | Policía Nacional de Colombia | SIGEP - SIGEP - Función Pública | APPLICATION FOR LAW 2013 OF | Show Form - Sistema de Publica
funcionpublica.gov.co/fdci/formulario/show/144206
Aplicaciones | Inicio | ARI | Facebook Business... | ARI Arquitectura e I... | (3) Feed | LinkedIn | WhatsApp | Panel de Control |... | Recibidos - contact... | Colegio Gimnasio d... | UNIPILOTO VIRTUAL | Prime Video | Movistar Play - Mo... | Licitaciones - Contr...

1.1.2. The bank accounts that I have in Colombia and abroad are:

Account type	Account location (Country)	Total account balance as of December 31 of the immediately preceding year
AHORROS	Colombia	COP5,100,000.00

1.1.3. My heritage assets are:

Asset type	Country	State	City	Value
No data found				

1.1.4. My current credits and obligations to date are:

Concept	Balance
LIBRE INVERSIÓN	COP75,000,000.00

1.2. PARTICIPATION IN BOARDS, CORPORATIONS, SOCIETIES AND / OR ASSOCIATIONS

1.2.1. I currently have participation in Boards or Boards of Directors: False
1.2.2. I currently have participation in corporations, partnerships or associations: False

1.3. DECLARATION OF PRIVATE ECONOMIC ACTIVITIES

1.3.1 I have private economic activities: False

2. CONFLICTS OF INTEREST

Next, I proceed to publish and proactively disclose the information that may be susceptible to generating a conflict of interest, as well as that related to the interests of my spouse or permanent partner, relatives and de facto or legal partners, in compliance with the provisions of the laws 2013 of 2019 and 2003 of 2019, and in accordance with the provisions of articles 40 of Law 734 of 2002 and 11 of Law 1437 of 2011.

2.1. SPOUSE OR PERMANENT PARTNER INFORMATION

I have a spouse or permanent partner: False

2.2. INFORMATION ON RELATIVES BY CONSANGUINITY, AFFINITY AND CIVIL

*Subjects bound by **Law 2013 of 2019** must report only those relatives, up to the fourth degree of consanguinity, second of affinity or first civil (second degree of consanguinity, second of affinity and first civil in the case of congressmen, according to the Law 2003 of 2019), which could generate a conflict of interest situation regarding the work or activity they perform.*

2.2.1. I have relatives susceptible to generating a possible conflict of interest situation regarding the work or activity that I perform: False

Kactus RL Reclutamiento Web | Policía Nacional de Colombia | SIGEP - SIGEP - Función Pública | APPLICATION FOR LAW 2013 OF | Show Form - Sistema de Publica
funcionpublica.gov.co/fdci/formulario/show/144206
Aplicaciones | Inicio | ARI | Facebook Business... | ARI Arquitectura e I... | (3) Feed | LinkedIn | WhatsApp | Panel de Control |... | Recibidos - contact... | Colegio Gimnasio d... | UNIPILOTO VIRTUAL | Prime Video | Movistar Play - Mo... | Licitaciones - Contr...

1.2. PARTICIPATION IN BOARDS, CORPORATIONS, SOCIETIES AND / OR ASSOCIATIONS

1.2.1. I currently have participation in Boards or Boards of Directors: False

1.2.2. I currently have participation in corporations, partnerships or associations: False

1.3. DECLARATION OF PRIVATE ECONOMIC ACTIVITIES

1.3.1 I have private economic activities: False

2. CONFLICTS OF INTEREST

Next, I proceed to publish and proactively disclose the information that may be susceptible to generating a conflict of interest, as well as that related to the interests of my spouse or permanent partner, relatives and de facto or legal partners, in compliance with the provisions of the laws 2013 of 2019 and 2003 of 2019, and in accordance with the provisions of articles 40 of Law 734 of 2002 and 11 of Law 1437 of 2011.

2.1. SPOUSE OR PERMANENT PARTNER INFORMATION

I have a spouse or permanent partner: False

2.2. INFORMATION ON RELATIVES BY CONSANGUINITY, AFFINITY AND CIVIL

*Subjects bound by **Law 2013 of 2019** must report only those relatives, up to the fourth degree of consanguinity, second of affinity or first civil (second degree of consanguinity, second of affinity and first civil in the case of congressmen, according to the Law 2003 of 2019), which could generate a conflict of interest situation regarding the work or activity they perform.*

2.2.1. I have relatives susceptible to generating a possible conflict of interest situation regarding the work or activity that I perform: False

2.3. DIRECT INTEREST OR ACTIONS WITHIN THE PREVIOUS YEAR

2.3.1. I had direct interests or acted as a representative, advisor, president, manager, director, member of the board of directors or partner of a union, union, society, association, social group or organization for profit or not for profit and this may influence my decisions and actions in the performance of my current position: False

2.4. OTHER INVESTMENTS

2.4.1. I have trusts in Colombia or abroad: False

2.4.2. I have investments in Colombia or abroad: False

2.5. DONATIONS THAT REPRESENTED REDUCTIONS IN THE INCOME STATEMENT

2.5.1. I made donations: False

2.6. POTENTIAL CONFLICTS OF INTEREST

2.6.1. I have potential personal conflicts of interest: False

SHOW FORM

USER INFORMATION

Person type: NATURAL

Position:

Contractor: True

Publication of information: INGRESO

Natural person information

First name	FELIPE
Middle name	
Surname	BATEMAN
Last surname	BUENO
Document type	CEDULA DE CIUDADANIA
Document	80062761
Country of birth	Colombia
Birth state	Norte de Santander
City of birth	CÚCUTA
Country of domicile	Colombia
Home state	Bogotá D.C
City of domicile	BOGOTÁ

1. SWORN DECLARATION OF ASSETS AND INCOME

I declare, in compliance with the provisions of Article 122, Section 3, of the Political Constitution of Colombia, and in what is enshrined in Law 2013 of 2019, that the only assets and income that I own to date, personally or through interposed person, they are the ones I list below.

1.1. OF INCOME, ASSETS AND CREDITS

1.1.1. The income and rents that I obtained **in the last taxable year** were:

Year	2019
Wages and other labor income	COP80,443,000.00
Unemployment and severance interest	COP6,117,000.00
Representation expenses	
Leases	
Fees	
Other income	COP2,466,000.00
Total	COP89,026,000.00

1.1.2. The bank accounts that I have in Colombia and abroad are:

Account type	Account location (Country)	Total account balance as of December 31 of the immediately preceding year
AHORROS	Colombia	COP5,100,000.00

1.1.3. My heritage assets are:

Asset type	Country	State	City	Value
No data found				

1.1.4. My current credits and obligations to date are:

Concept	Balance
LIBRE INVERSIÓN	COP75,000,000.00

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Felipe Bateman Bueno

C.C. 80'062.761 de Santafé de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN
BOGOTA, D.C. A LOS 20 DIAS DEL MES DE febrero AÑO DE 2004

Fabio Gallego Arias
RECTOR

Héctor Vega Gaviria
DECANO

Guillermo Jaramillo Morales
SECRETARIO GENERAL

24105

Anotado al folio 150
Bogotá, D.C., República de Colombia
Día 20 Mes febrero Año 2004

Registro 1081
Libro 3

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. **24473**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 20 de FEBRERO de 2004, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el Hermano Rector FABIO GALLEGO ARIAS, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Acuerdo 015 del día 3 del mes de abril del 2003 del Consejo Directivo y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO CIVIL

A **FELIPE BÁTEMAN BUENO**

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.062.761 de Santafé de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 24105 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó OCHO PROYECTOS MENORES . Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de FEBRERO de 2004.

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2004

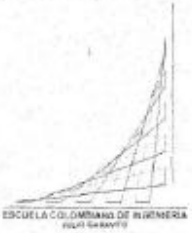
GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

Elaiza

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro 1081
Anotado al Folio 150 Libro 3
Santafe de Bogotá, D.C. República de Colombia
Dia 20 Mes Febrero Año 2004

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 0758 del 13 de enero de 1973

otorga a

Felipe Bateman Bueno

c.c. 80.002.701 de Santafé de Bogotá D.C.

el día 12 del mes de junio de 2007

el título de

Especialista en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo *Rector* *Secretario General*

Acta de Grado No. 1413 *Registro No. 64970* *Libro de Diploma No. 1* *Folio No. 2483*

Bogotá, D. C. 12 de junio de 2007

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA "JULIO GARAVITO"

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 141

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 12 de junio de 2007, mediante el Acta General de Grado No.34,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título de Especialista en Diseño, Construcción y Conservación de Vías.

Que el Ingeniero **Felipe Bateman Bueno** con C.C. No.80.062.761 Santafé de Bogotá D.C., ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Especialista en Diseño, Construcción y Conservación de Vías,** al Ingeniero

Felipe Bateman Bueno

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá, D. C., el 12 de junio de 2007.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
Secretario General

No. de Registro 04970 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 2485**

INGETEC
INGENIERÍA & DISEÑO

CARRERA 6 Nº 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT. 900.206.480-2
info@ingetec.com.co
BOGOTA D.C. – COLOMBIA

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Bogotá, D.C., 01 de Febrero de 2021
CRT/2021 – 0033

A Q U I E N C O R R E S P O N D A

Certificamos que el señor FELIPE BATEMAN BUENO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.062.761 de Bogotá, laboró en esta empresa desde el 02 de mayo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, con un contrato a término indefinido.

Al momento de su retiro desempeñaba el cargo de INGENIERO ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS, y durante su permanencia en la compañía el señor BATEMAN participó en los siguientes proyectos:

INGENIERO INTERVENTOR DE CONTROL DE COSTOS Y PROGRAMACIÓN.
INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y EL MONTAJE DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO.
01 DE OCTUBRE 2019 – 31 DE DICIEMBRE 2021.

Funciones:

- Revisión y aprobación de las actas de costos y valoraciones presentados por el contratista.
- Revisión y aprobación de los precios unitarios no previstos y de obra extra.
- Realización de informes de costos para entrega a las aseguradoras.
- Comunicaciones a la empresa contratante y contratista relacionadas con el frente asignado.
- Elaboración de análisis de control de costos.
- Seguimiento y control de los materiales para el control de pagos al contratista.

COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y COSTOS.
PROYECTOS IDU – (TRONCAL CARRERA SÉPTIMA, AMPLIACIÓN PORTALES TUNAL Y AMÉRICAS, TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI, ALO Y CENTENARIO).
02 DE MAYO 2018 – 30 DE SEPTIEMBRE 2019.

Funciones:

- Elaboración de Análisis de Precios Unitarios.
- Elaboración de Cronogramas de Obra.
- Elaboración y ajuste de Especificaciones Técnicas.
- Elaboración de informes de cada uno de los componentes.

c.c.: Fólder Personal
Yacc-

INGETEC
INGENIERÍA & DISEÑO

CARRERA 6 Nº 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT. 900.206.480-2
info@ingetec.com.co
BOGOTA D.C. – COLOMBIA

- Evaluación de Alternativas para etapa de factibilidad.
- Elaboración y análisis matriz multicriterio en los componentes de costos y programación.

Cordialmente,

INGETEC S.A.S.

0202202113:30:4
1xmZH-dfX5I

MARIA CECILIA HERRERA ARISTIZABAL
Directora División Administrativa

0202202112:45:0
1xmZH-dfX5I

c.c.: Fólder Personal
Yacc-

INGETEC
INGENIEROS CONSULTORES

CARRERA 6 N.º 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT. 860.001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Bogotá, D.C.,19 de Febrero de 2021
CRT/2021–0761

A Q U I E N C O R R E S P O N D A

Certificamos que el Ingeniero FELIPE BATEMAN BUENO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.062.761 de Bogotá, ha laborado en esta empresa en dos etapas así:

PRIMERA ETAPA: Desde el 17 de marzo de 2008 hasta el 01 de octubre de 2012, inclusive.
SEGUNDA ETAPA: Desde el 29 de noviembre de 2013 hasta el 30 de abril de 2018, inclusive.

Al momento de su último retiro desempeñaba el cargo de INGENIERO O PROFESIONAL ESPECIALISTA, y durante su permanencia en la compañía el Ingeniero BATEMAN participó en el desarrollo de los siguientes proyectos:

ESPECIALISTA TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN.
PROYECTO HIDROELÉCTRICO IVIRIZU, COCHABAMBA, BOLIVIA.
01 DE ENERO 2018 – 30 DE ABRIL 2018

Principales funciones realizadas:

- Aprobación de los diseños de mezclas de Hormigón Convencional y HCR (Hormigón compactado con Rodillo).
- Revisión y aprobación de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados a los agregados utilizados en hormigones.
- Revisión y aprobación de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados a los agregados para conformación de vías, terraplenes, rellenos, etc.
- Elaboración de informes mensuales.
- Comunicaciones al Cliente y Contratista.

ASESORÍA TÉCNICA.
ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO – PROVIVIENDA, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.
01 DE FEBRERO 2015 – 31 DE DICIEMBRE 2017

Principales funciones realizadas:

- Planificación del presupuesto mensual del personal de la Asesoría Técnica

c.c.: Fólder Personal
Yacc-

CARRERA 6 N.º 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT. 860.001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

- Revisión y comentarios de los planos de Diseño Estructural, Arquitectónico, Hidráulico, Eléctrico, etc., generados por el Cliente.
- Acompañamiento en la colocación del Hormigón y revisión de los refuerzos en los elementos estructurales.
- Asesoría Técnica en el área Estructural, Geotecnia y de acabados en cada uno de los proyectos del cliente.
- Verificación de las actividades realizadas por el contratista, asegurando el cumplimiento de las normas de construcción panameñas REP – 24, Panamá.
- Comunicaciones a la empresa Contratante.
- Acompañamiento en las actividades de Pilotaje, excavación y construcción de la cimentación.
- Asesoría en los procesos de movimientos de tierra.

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CASSATT, TORRE 1, TORRE 2 Y PLAZOLETAS. CUSEZAR S.A., BOGOTÁ, COLOMBIA.
01 DE FEBRERO 2014 – 31 DE ENERO 2015

Principales funciones realizadas:

- Acompañamiento en la colocación del Hormigón y revisión de los refuerzos en los elementos estructurales.
- Supervisión y verificación del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR 10, para la construcción de las edificaciones.
- Verificación y revisión de Planos de Diseño Estructural, Arquitectónico, Hidráulico, Eléctrico, etc.
- Comunicaciones a la empresa Contratante.

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.
INTERVENTORÍA DE LA REPARACIÓN CALLES DE RODAJE VICTOR, MIKE, DELTA ENTRE PISTAS 13R – 31L Y MIKE, NOVEMBER, ROMEO Y SIERRA DEL AEROPUERTO EL DORADO – CODAD S.A., BOGOTÁ, COLOMBIA.
29 DE NOVIEMBRE 2013 – 31 DE ENERO 2014

Principales funciones realizadas:

- Supervisión en las actividades de Fresado, imprimación y Colocación de la nueva Carpeta de Asfalto AC-20, en las Calles de Rodaje del Aeropuerto Internacional El Dorado, en la Ciudad de Bogotá.
- Verificación y cuantificación de cantidades de Obra para pago de las Actas de costos

CARRERA 6 N.º 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT. 860.001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

del contratista.
- Realización de informes, diarios, semanales y mensuales entregados al cliente.
- Control del programa de Inversión y Costos del contratista semanal y mensual, para determinar los atrasos y las posibles causas de estos mismos en la ejecución del contrato.

INGENIERO PROFESIONAL DE LABORATORIO.
PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO – INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA – (CONTRATO No. 016-2099).
01 DE JULIO 2012 – 01 DE OCTUBRE 2012.

Principales funciones realizadas:

- Control de calidad de los materiales y agregados utilizados para la construcción y mantenimiento de las vías, en el proyecto.
- Supervisión a los ensayos realizados por el personal del contratista e interventoría.
- Análisis de resultados de los ensayos de laboratorio realizados a los materiales.
- Realización de informes semanales y mensuales, detallando los resultados obtenidos mediante los ensayos de laboratorio.
- Comunicaciones al contratista de acuerdo con los resultados obtenidos.
- Revisión de las Especificaciones Técnicas del Contrato.

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA.
ORDEN DE SERVICIO No. P956 – SERVICIO DE SUPERVISIÓN QA/QC REFUERZO TÚNEL CRUSHER – ANTAMINA, PERÚ.
07 DE DICIEMBRE 2011 – 30 DE JUNIO 2012.

Principales funciones realizadas:

- Supervisión en la instalación y colocación del soporte consistente en Concreto Lanzado – Shotcrete y Pernos de 10 ft.
- Verificación y cuantificación de cantidades de Obra para pago de las Actas de costos del contratista.
- Realización de informes, diarios, semanales y mensuales entregados al cliente.
- Control del programa de Inversión y Costos del contratista semanal y mensual, para determinar los atrasos y las posibles causas de estos en la ejecución del contrato.

c.c.: Fólder Personal
Yacc-

INGETEC
INGENIEROS CONSULTORES

CARRERA 6 N.º 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT. 860.001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

INGENIERO RESIDENTE DEL TÚNEL DE CONDUCCIÓN Y OBRAS DE CAPTACIÓN
ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DEL ALTO Y BAJO TULUÁ. – EPSA.
01 DE JULIO 2009 – 06 DE DICIEMBRE 2011

Principales funciones realizadas:

- Supervisión en la excavación del Túnel de Conducción.
- Supervisión en las excavaciones a corte abierto, amarre de refuerzo y vaciado de concreto de las siguientes estructuras:
- Presa (Azud) – Losa de Aproximación - Bocatoma – Canal de Aducción – Desarenador – Canal de Limpia y Ecológico.
- Supervisión en la construcción del puente de sección de 30 metros de longitud, 6.38 metros de ancho y Galibo de 6.91 metros, cuenta con dos Pilas de 7.91 una sección de 1.35 de ancho, zapatas con una sección de 6 metros por 9.10 metros, la luz de las vigas es de 30 metros en concreto Postensado.
- Supervisión en la construcción del puente de sección de 30 metros de longitud, 6.38 metros de ancho y Galibo de 6.91 metros, cuenta con dos Pilas de 7.91 una sección de 1.35 de ancho, zapatas con una sección de 6 metros por 9.10 metros, la luz de las vigas es de 30 metros en concreto Postensado.
- Verificación y cuantificación de cantidades de Obra para pago de las Actas de costos del contratista.
- Realización de informes, diarios, semanales y mensuales entregados al cliente.
- Control del programa de Inversión y Costos del contratista semanal y mensual, para determinar los atrasos y las posibles causas de estos en la ejecución del contrato.

INGENIERO DE PROGRAMACIÓN Y COSTOS.
INGENIERÍA DE DETALLE, ASESORÍA E INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL PROYECTO TRASVASE GUARINÓ – ISAGEN.
01 DE MARZO 2009 – 30 DE JUNIO 2009

- Control del programa de Inversión y Costos del contratista semanal y mensual, para determinar los atrasos y las posibles causas de estos en la ejecución del contrato.
- Realización de informes, diarios, semanales y mensuales entregados al cliente.
- Verificación de rendimiento de personal y equipos del Contratista.

c.c.: Fólder Personal
Yacc-

INGETEC
INGENIEROS CONSULTORES

CARRERA 6 N.º 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT. 860.001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORÍA
INTERVENTORÍA AL AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE ESTUDIOS AMBIENTALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL) Y CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA DEL CARRETERA BUENAVENTURA - LOBOGUERRERO, SECTOR ALTOS DE ZARAGOZA (PR 29+000) A TRIANA (PR 39+700). – INVIAS.
17 DE MARZO 2008 – 28 DE FEBRERO 2009

Principales funciones realizadas:

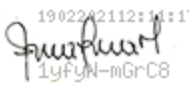
- Supervisión y control de las actividades de excavación a corte abierto para la ampliación de la Vía.
- Supervisión y control de las actividades realizadas en el suministro, instalación y conformación de los agregados requeridos en la estructura de la vía, como los son Afirmados, Sub bases y Bases granulares y Asfaltos.
- Supervisión en las excavaciones a corte abierto, amarre de refuerzo y vaciado de concreto de las siguientes estructuras:
- Viaducto Bendiciones Seis luces: 4 de 72,50 m y 2 de 145 m; Long total: 580 metros. Puente construido mediante voladizos con dovelas sucesivas
- Verificación y cuantificación de cantidades de Obra para pago de las Actas de costos del contratista.
- Realización de informes, diarios, semanales y mensuales entregados al cliente.

Cordialmente,

INGETEC S.A.S.



MARIA CECILIA HERRERA ARISTIZABAL
Directora División Administrativa



c.c.: Fólder Personal
Yacc-

INGETEC
INGENIEROS CONSULTORES

CARRERA 6 N.º 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT. 860.001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Bogotá, D.C.,19 de Febrero de 2021
CRT/2021–0761

A Q U I E N C O R R E S P O N D A

Certificamos que el Ingeniero FELIPE BATEMAN BUENO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.062.761 de Bogotá, ha laborado en esta empresa en dos etapas así:

PRIMERA ETAPA: Desde el 17 de marzo de 2008 hasta el 01 de octubre de 2012, inclusive.
SEGUNDA ETAPA: Desde el 29 de noviembre de 2013 hasta el 30 de abril de 2018, inclusive.

Al momento de su último retiro desempeñaba el cargo de INGENIERO O PROFESIONAL ESPECIALISTA, y durante su permanencia en la compañía el Ingeniero BATEMAN participó en el desarrollo de los siguientes proyectos:

ESPECIALISTA TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN.
PROYECTO HIDROELÉCTRICO IVIRIZU, COCHABAMBA, BOLIVIA.
01 DE ENERO 2018 – 30 DE ABRIL 2018

Principales funciones realizadas:

- Aprobación de los diseños de mezclas de Hormigón Convencional y HCR (Hormigón compactado con Rodillo).
- Revisión y aprobación de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados a los agregados utilizados en hormigones.
- Revisión y aprobación de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados a los agregados para conformación de vías, terraplenes, rellenos, etc.
- Elaboración de informes mensuales.
- Comunicaciones al Cliente y Contratista.

ASESORÍA TÉCNICA.
ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO – PROVIVIENDA, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.
01 DE FEBRERO 2015 – 31 DE DICIEMBRE 2017

Principales funciones realizadas:

- Planificación del presupuesto mensual del personal de la Asesoría Técnica

c.c.: Fólder Personal
Yacc-

CARRERA 6 N.º 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT. 860.001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

- Revisión y comentarios de los planos de Diseño Estructural, Arquitectónico, Hidráulico, Eléctrico, etc., generados por el Cliente.
- Acompañamiento en la colocación del Hormigón y revisión de los refuerzos en los elementos estructurales.
- Asesoría Técnica en el área Estructural, Geotecnia y de acabados en cada uno de los proyectos del cliente.
- Verificación de las actividades realizadas por el contratista, asegurando el cumplimiento de las normas de construcción panameñas REP – 24, Panamá.
- Comunicaciones a la empresa Contratante.
- Acompañamiento en las actividades de Pilotaje, excavación y construcción de la cimentación.
- Asesoría en los procesos de movimientos de tierra.

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CASSATT, TORRE 1, TORRE 2 Y PLAZOLETAS. CUSEZAR S.A., BOGOTÁ, COLOMBIA.
01 DE FEBRERO 2014 – 31 DE ENERO 2015

Principales funciones realizadas:

- Acompañamiento en la colocación del Hormigón y revisión de los refuerzos en los elementos estructurales.
- Supervisión y verificación del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR 10, para la construcción de las edificaciones.
- Verificación y revisión de Planos de Diseño Estructural, Arquitectónico, Hidráulico, Eléctrico, etc.
- Comunicaciones a la empresa Contratante.

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.
INTERVENTORÍA DE LA REPARACIÓN CALLES DE RODAJE VICTOR, MIKE, DELTA ENTRE PISTAS 13R – 31L Y MIKE, NOVEMBER, ROMEO Y SIERRA DEL AEROPUERTO EL DORADO – CODAD S.A., BOGOTÁ, COLOMBIA.
29 DE NOVIEMBRE 2013 – 31 DE ENERO 2014

Principales funciones realizadas:

- Supervisión en las actividades de Fresado, imprimación y Colocación de la nueva Carpeta de Asfalto AC-20, en las Calles de Rodaje del Aeropuerto Internacional El Dorado, en la Ciudad de Bogotá.
- Verificación y cuantificación de cantidades de Obra para pago de las Actas de costos

CARRERA 6 N.º 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT. 860.001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

del contratista.
- Realización de informes, diarios, semanales y mensuales entregados al cliente.
- Control del programa de Inversión y Costos del contratista semanal y mensual, para determinar los atrasos y las posibles causas de estos mismos en la ejecución del contrato.

INGENIERO PROFESIONAL DE LABORATORIO.
PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO – INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA – (CONTRATO No. 016-2099).
01 DE JULIO 2012 – 01 DE OCTUBRE 2012.

Principales funciones realizadas:

- Control de calidad de los materiales y agregados utilizados para la construcción y mantenimiento de las vías, en el proyecto.
- Supervisión a los ensayos realizados por el personal del contratista e interventoría.
- Análisis de resultados de los ensayos de laboratorio realizados a los materiales.
- Realización de informes semanales y mensuales, detallando los resultados obtenidos mediante los ensayos de laboratorio.
- Comunicaciones al contratista de acuerdo con los resultados obtenidos.
- Revisión de las Especificaciones Técnicas del Contrato.

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA.
ORDEN DE SERVICIO No. P956 – SERVICIO DE SUPERVISIÓN QA/QC REFUERZO TÚNEL CRUSHER – ANTAMINA, PERÚ.
07 DE DICIEMBRE 2011 – 30 DE JUNIO 2012.

Principales funciones realizadas:

- Supervisión en la instalación y colocación del soporte consistente en Concreto Lanzado – Shotcrete y Pernos de 10 ft.
- Verificación y cuantificación de cantidades de Obra para pago de las Actas de costos del contratista.
- Realización de informes, diarios, semanales y mensuales entregados al cliente.
- Control del programa de Inversión y Costos del contratista semanal y mensual, para determinar los atrasos y las posibles causas de estos en la ejecución del contrato.

c.c.: Fólder Personal
Yacc-

INGETEC
INGENIEROS CONSULTORES

CARRERA 6 N.º 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT. 860.001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

INGENIERO RESIDENTE DEL TÚNEL DE CONDUCCIÓN Y OBRAS DE CAPTACIÓN
ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DEL ALTO Y BAJO TULUÁ. – EPSA.
01 DE JULIO 2009 – 06 DE DICIEMBRE 2011

Principales funciones realizadas:

- Supervisión en la excavación del Túnel de Conducción.
- Supervisión en las excavaciones a corte abierto, amarre de refuerzo y vaciado de concreto de las siguientes estructuras:
- Presa (Azud) – Losa de Aproximación - Bocatoma – Canal de Aducción – Desarenador – Canal de Limpia y Ecológico.
- Supervisión en la construcción del puente de sección de 30 metros de longitud, 6.38 metros de ancho y Galibo de 6.91 metros, cuenta con dos Pilas de 7.91 una sección de 1.35 de ancho, zapatas con una sección de 6 metros por 9.10 metros, la luz de las vigas es de 30 metros en concreto Postensado.
- Supervisión en la construcción del puente de sección de 30 metros de longitud, 6.38 metros de ancho y Galibo de 6.91 metros, cuenta con dos Pilas de 7.91 una sección de 1.35 de ancho, zapatas con una sección de 6 metros por 9.10 metros, la luz de las vigas es de 30 metros en concreto Postensado.
- Verificación y cuantificación de cantidades de Obra para pago de las Actas de costos del contratista.
- Realización de informes, diarios, semanales y mensuales entregados al cliente.
- Control del programa de Inversión y Costos del contratista semanal y mensual, para determinar los atrasos y las posibles causas de estos en la ejecución del contrato.

INGENIERO DE PROGRAMACIÓN Y COSTOS.
INGENIERÍA DE DETALLE, ASESORÍA E INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL PROYECTO TRASVASE GUARINÓ – ISAGEN.
01 DE MARZO 2009 – 30 DE JUNIO 2009

- Control del programa de Inversión y Costos del contratista semanal y mensual, para determinar los atrasos y las posibles causas de estos en la ejecución del contrato.
- Realización de informes, diarios, semanales y mensuales entregados al cliente.
- Verificación de rendimiento de personal y equipos del Contratista.

c.c.: Fólder Personal
Yacc-

INGETEC
INGENIEROS CONSULTORES

CARRERA 6 N.º 30A-30
PBX: +57 1 323 8050 - FAX: +57 1 288 4531
NIT. 860.001.986-1
info@ingetec.com.co
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORÍA
INTERVENTORÍA AL AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE ESTUDIOS AMBIENTALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL) Y CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA DEL CARRETERA BUENAVENTURA - LOBOGUERRERO, SECTOR ALTOS DE ZARAGOZA (PR 29+000) A TRIANA (PR 39+700). – INVIAS.
17 DE MARZO 2008 – 28 DE FEBRERO 2009

Principales funciones realizadas:

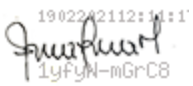
- Supervisión y control de las actividades de excavación a corte abierto para la ampliación de la Vía.
- Supervisión y control de las actividades realizadas en el suministro, instalación y conformación de los agregados requeridos en la estructura de la vía, como los son Afirmados, Sub bases y Bases granulares y Asfaltos.
- Supervisión en las excavaciones a corte abierto, amarre de refuerzo y vaciado de concreto de las siguientes estructuras:
- Viaducto Bendiciones Seis luces: 4 de 72,50 m y 2 de 145 m; Long total: 580 metros. Puente construido mediante voladizos con dovelas sucesivas
- Verificación y cuantificación de cantidades de Obra para pago de las Actas de costos del contratista.
- Realización de informes, diarios, semanales y mensuales entregados al cliente.

Cordialmente,

INGETEC S.A.S.



MARIA CECILIA HERRERA ARISTIZABAL
Directora División Administrativa



c.c.: Fólder Personal
Yacc-

LABORATORIO BATEMAN INGENIERÍA S.A.S

CERTIFICA

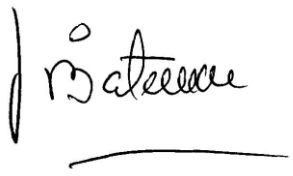
Que el Ingeniero **FELIPE BATEMAN BUENO**, con Tarjeta Profesional No. 25202-111877 de CND, ha trabajado como **DIRECTOR DE LABORATORIO** durante el período comprendido entre el 2 de octubre de 2012 y el 28 de noviembre de 2013.

Responsabilidades, funciones y logros:

- Coordinación y programación de actividades de laboratorio.
- Control y manejo del presupuesto, para ejecución de diferentes proyectos.
- Programación y control de las actividades.
- Visitas a Obras, asesorías en Geotécnica, Pavimentos, Control de agregados, etc.
- Producción y elaboración de informes Técnicos y de Asesorías

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de agosto de 2019.

LABORATORIO BATEMAN INGENIERÍA S.A.S



ING. JAIME D. BATEMAN DURAN
Representante Legal

CONSORCIO BIL - ARA

CONSORCIO BIL-ARA
NIT. 830.096.104-0

CERTIFICA:

Que el Ingeniero FELIPE BATEMAN BUENO, con Tarjeta Profesional No. 25202-111877 de CND, laboró con el Consorcio como Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría para el contrato cuyo objeto es la Interventoría de los Estudios y Diseños, pavimentación y/o Repavimentación de las Vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 78, Vía Charalá – a Cantera con una longitud de 7.8 kilómetros, Vía La Cantera - El Encino con una longitud de Cinco Kilómetros, Vía Oiba – Guadalupe con una longitud de 14.0 kilómetros, Vía Suaita – Vado Real con una Longitud de 4.0 Kilómetros en el Departamento de Santander. - INVIAS; durante el 6 de enero de 2006 y el 16 de marzo de 2008.

Responsabilidades, funciones y logros:

- Supervisión y control de las actividades excavación a corte abierto para la ampliación de la Vía.
- Supervisión y control de las actividades realizadas en el suministro, instalación y conformación de los agregados requeridos en la estructura de la vía, como los son Afirmados, Sub bases y Bases granulares y Asfaltos.
- Verificación y cuantificación de cantidades de Obra para pago de las Actas de costos del contratista.
- Revisión y aprobación de Precios Unitarios No Previstos.
- Revisión de Cronogramas de Obra y de Interventoría.
- Realización de informes, diarios, semanales y mensuales entregados al cliente.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de abril de 2008.

CONSORCIO BIL - ARA

ING. JAIME D. BATEMAN DURAN
Representante Legal Consorcio

BATEMAN INGENIERÍA S.A.
Ingeniería de Consulta e Interventorías
NIT. 800.061.409-1

Certificado No. CO-SC1005-1

BATEMAN INGENIERÍA S.A.
NIT. 800.061.409-1

CERTIFICA

Que el Ingeniero FELIPE BATEMAN BUENO, con Tarjeta Profesional No. 25202-111877 de CND. laboró para nuestra compañía como Ingeniero Auxiliar para varios contratos del Laboratorio de Bateman Ingeniería S.A., durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre 2005.

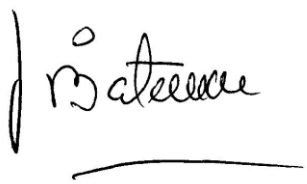
Responsabilidades, funciones y logros:

- Realización de diseños de Concretos y Asfaltos, supervisión de trabajos, y digitación de ensayos de laboratorio.
- Apoyo al director de laboratorio.
- Supervisión de perforación.

La presente se expide a los primeros días del mes de noviembre de 2008.

Cordialmente,

BATEMAN INGENIERIA S.A.



ING. JAIME D. BATEMAN DURAN
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.062.761

BATEMAN BUENO

APELLIDOS

FELIPE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1979

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

20-MAY-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00155266-M-0080062761-20090427 0011070892A 1 1350043804

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14730304854

(415)7707212489984(8020) 000001473030485 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 6 2 7 6 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80062761	1 9 9 7 0 5 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BATEMAN	BUENO	FELIPE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 145 21 45 AP 206 A

42. Correo electrónico: felipebateman@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 2 2 2 9 7 1	3 1 7 4 3 3 3 1 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 7 0 6 2 2	4 3 1 1	2 0 0 7 0 6 2 2		4 3 1 2	4 3 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 12 / 12 : 30: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BATEMAN BUENO FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-01-2021 12:31:57PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14730304854

(415)7707212489984(8020) **000001473030485 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 6 2 7 6 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 6 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 1 7 1 4 5 1 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14730304854

(415)7707212489984(8020) **000001473030485 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 6 2 7 6 1		Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: ARI ARQUITECTURA E INGENIERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 55 152 35 IN 2 AP 203

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 3 2 2 1 8 9	2 0 2 1 0 1 1 2	
168. Teléfono: 3 1 7 4 3 3 3 1 1 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/05/2021

CONTRIBUYENTE	C.C. 80062761	FELIPE BATEMAN BUENO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 55 152 35 AP 203 BL 2 Teléfonos: 5221435

Dirección electrónica: felipebateman@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 28/02/2021

Matrícula Mercantil: 03322178 Fecha inicio de Actividades: 22/06/2007 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 2: 4311 - Demolición

Actividad 3: 4312 - Preparación del terreno

Actividad 4: 4329 - Otras instalaciones especializadas de la construcción

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
12/01/2021	03322189	ARI ARQUITECTURA E INGENIERIA	Carrera 55 No 152 - 35	3174333111

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ISO 9001 SGS CO18/8129



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

80062761

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA

1 DIC 09 | 1 DIC 19 | 1 DIC 29

APELLIDOS Y NOMBRES

BATEMAN BUENO
FELIPE

GRADO SOLDADO ESP. MIL P.M.

PROFESION BACHILLER



...ILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y le requerido presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

80062761

...ALDO ANTONIO RICO R.

Certificación de afiliación

Certificado de Afiliación

El Señor FELIPE BATEMAN BUENO , identificado con Cédula Ciudadanía 80.062.761, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS044.

Información del Afiliado:

Nombre:	FELIPE BATEMAN BUENO		
Número de identificación:	80062761	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/08/2017	Fecha de retiro:	
Estado actual:	VIGENTES	Razón de estado:	Al día - empleador pago al día
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Nombre de Régimen	CONTRIBUTIVO
Dirección actual de residencia:	CRA 55 152 35	Municipio residencia:	Bogotá D.C.
Teléfono actual de residencia:	3870133	Depto. Residencia:	SANTAFE DE BOGOTA DC

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
80062761	BATEMAN BUENO FELIPE	01/01/2021	

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
BENEFICIARIO	1107865406	TI	SARA BATEMAN WILSON	01/08/2017	VIGENTES		HIJO

Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6510777 y en el resto del país 018000120777.

Se firma y expide en Bogotá a los 6 días del mes de Mayo de 2021, a solicitud del interesado.

INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION

SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55

CORDIALMENTE



Jose Alexander De Los Reyes Aldana

Gerente de Operaciones

Elaboro:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FELIPE BATEMAN BUENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.062.761**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Mayo del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-738736

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FELIPE BATEMAN BUENO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80062761, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-111877 desde el 21 de Octubre de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 394.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA No 2520211187 CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/10/2004
BATEMAN BUENO
FELIPE
C. C. 80062761
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

INFORME EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO



Funza, 30/03/2021 **Código Trazabilidad:** Fe53802Ma2761

El señor **Felipe Bateman Bueno**, identificado con cédula de ciudadanía número: **80062761** expedida en Bogotá D.C. (41 años), se presentó a evaluación médica como aspirante al cargo de **Director de obra** en **Balam Services S.A.S.**

Con base en el perfil del cargo, en el exámen médico se hizo énfasis en los siguientes aspectos:
1. - Osteo - muscular

Previa a la evaluación médica se practicaron las siguientes valoraciones complementarias:

Visiometría. (Alterado)
Audiometría. (Normal)
Test de equilibrio. (Normal)
Glicemia. (Normal)
Colesterol total. (Normal)
Triglicéridos. (Normal)

Los hallazgos fueron consignados en una historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007.

Ocupacionalmente se obtuvo el siguiente resultado: **Sin restricciones para el cargo**
Sospecha de Enfermedad Laboral: **No.**

Recomendaciones:
- Valoración por nutrición
- Reducir peso
- Realizar actividad física mínimo 30 minutos, 3 veces / semana
- Ortóptica

No manifiesta contacto cercano con personas diagnósticadas con COVID-19, no manifiesta signos o síntomas relacionados con el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS-CoV-2) y no presenta morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 según circular 030 de 2020

Dr. César Ariel Posada Almanza
Médico Cirujano U. Nacional
Especialista en Salud Ocupacional
Res : 25-4472 / 2013

Profesional.
César Ariel Posada Almanza
CC: 79598467
Lic S.O: 25-4472 de 2013

Cliente.
Felipe Bateman Bueno
CC: 80062761

Notas:
0) El presente certificado tiene un código numérico y un código QR que permiten verificar su autenticidad. Para validar el certificado acceda a www.traysas.com >> Portal empresas >> Validar certificados
1) Archive este informe en la hoja de vida del trabajador en el área de recursos humanos.
2) Este certificado no incluye las aptitudes de trabajo en alturas, manipulación de alimentos, porte de armas o de adquirir o refrendar licencia de conducción de vehículos.
3) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia está regulada por la resolución 1918 del 05 de junio de 2009 del cual se transcriben a continuación algunos apartes:
"La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
"En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador".
4) Las pausas activas y la higiene postural son recomendaciones que independiente del cargo deben de realizarse por la empresa para evitar la producción de enfermedades profesionales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de mayo de 2021, a las 17:50:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80062761
Código de Verificación	800627612105031750 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 166235460

WEB
17:39:26

Bogotá DC, 03 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIPE BATEMAN BUENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80062761:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4512886

Bogotá D.C., 6 de Mayo de 2021 - 17:21 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FELIPE BATEMAN BUENO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO** de BOGOTA D.C.

80062761

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 5_E6SCD_2117
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:41:34 PM horas del 03/05/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80062761**
Apellidos y Nombres: **BATEMAN BUENO FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2021 05:31:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80062761** y Nombre: **FELIPE BATEMAN BUENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23118696** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que FELIPE BATEMAN, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 80.062.761 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 106746076, abierta/o desde el 17/3/2008.

Se expide en Bogotá el día 3 del mes de Marzo del año 2021 con destino a: A quién corresponda



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO